

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

15 ABR 2016

El Agustino, 14 de Abril de 2016

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, los Expedientes N° 15-044688-001, 16-005918-001 y N° 16-012493-001 que contienen la Nota Informativa N° 142-2016-HNHU/ULOG de fecha 11 de abril de 2016, mediante la cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de incluir un procedimiento de selección por la causal de reprogramación de metas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2016-HNHU-OA de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 008-2016-HNHU-OA de fecha 26 de febrero de 2016, Resolución Administrativa N° 010-2016-HNHU-OA de fecha 10 de marzo de 2016 y Resolución Administrativa N° 012-2016-HNHU-OA de fecha 5 de abril de 2016;

Que, a través de la Nota Informativa N° 142-2016-HNHU/ULOG de fecha 11 de abril de 2016 y la Nota Informativa N° 94-2016-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 8 de abril de 2016, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de incluir el procedimiento de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Vales de Alimentos Electrónicos, solicitado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, por el valor estimado de S/ 4 118 400,00 (Cuatro Millones Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la misma que será incluida por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorado N° 291-2016-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 196-2016-OPE-UP-HNHU de fecha 8 y 6 de abril de 2016, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Vales de Alimentos Electrónicos, solicitado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la designación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2016-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 142-2016-HNHU/ULOG de fechas 11 de abril de 2016; y, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 232-2016-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 005-2016-HNHU-OA de fecha 21 de enero de 2016, debiendo incluir el siguiente procedimiento de selección que a continuación se detalla:

Incluir:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Vales de Alimentos Electrónicos	S/ 4 118 400.00 (Cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos y 00/100 Soles)	Recursos Directamente Recaudados	Abril

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional Hipólito Unanue

CPC Jessica Ina Correa Rojas
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

JICR/OACH
Distribución:

c.c.
Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo